

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Curso de capacitación "Encuentro de gestión municipal 2023 para alcaldes, concejales, directivos, asistentes, secretarios y administrativos (Probidad administrativa, estatuto municipal jurisprudencia Ley 18.695 y 18.883)", impartido por Capital Sur, a realizarse desde el 16 al 20 de enero de 2023, en la ciudad de Arica.
2. "Ficha Cursos Nacionales" para la participación del concejal Sr. Alberto Fernandez, en capacitación "Encuentro de gestión municipal 2023 para alcaldes, concejales, directivos, asistentes, secretarios y administrativos (Probidad administrativa, estatuto municipal jurisprudencia Ley 18.695 y 18.883)", impartido por centro de capacitación Capital Sur, autorizado por Control Interno.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°34 de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.
4. Según lo establecido en la Ley, el concejal deberá rendir los gastos relacionados con el cometido antes mencionado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la participación del Concejal D. Alberto Fernandez, en "Encuentro de gestión municipal 2023 para alcaldes, concejales, directivos, asistentes, secretarios y administrativos (Probidad administrativa, estatuto municipal jurisprudencia Ley 18.695 y 18.883)", impartido por centro de capacitación Capital Sur, a desarrollarse durante el periodo comprendido desde el 16 al 20 de enero de 2023, en la ciudad de Arica.
2. **PÁGUESE**, por concepto de viáticos, del cometido "Encuentro de gestión municipal 2023 para alcaldes, concejales, directivos, asistentes, secretarios y administrativos (Probidad administrativa, estatuto municipal jurisprudencia Ley 18.695 y 18.883)", impartido por centro de capacitación Capital Sur, a desarrollarse durante el periodo comprendido desde el 16 al 20 de enero de 2023, en la ciudad de Arica, al siguiente concejal, con fecha de ida para la participación del Encuentro con fecha 15 de enero de 2023 y de regreso el día 21 de enero de 2023, según se indica:

• NOMBRE: ALBERTO FERNANDEZ.

RUN N° [REDACTED]

CAL. JURIDICA: CONCEJAL.

FECHA: 15 AL 21 DE ENERO DE 2023.

VIATICO: NACIONAL

LUGAR: ARICA

MONTO TOTAL: \$471.726.



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS**

COMETIDO: "Encuentro de gestión municipal 2023 para alcaldes, concejales, directivos, asistentes, secretarios y administrativos (Probidad administrativa, estatuto municipal jurisprudencia Ley 18.695 y 18.883)", impartido por el centro de capacitación Capital Sur, Arica, desde el 16 de enero al 20 de enero de 2023.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria correspondiente, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
4. **ADQUIERASE**, los pasajes aéreos por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Adquisiciones a través del portal Mercado Público por Convenio Marco, con fecha de ida al 15 de enero de 2023, y fecha de regreso el 21 de enero de 2023, según los valores indicados en Convenio Marco.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.**



FRV/MLEG/MPVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTION DE PERSONA.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- ADQUISICIONES.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

